

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta de abril de dos mil veintiuno.

Proceso: ACCION POPULAR
Demandante: LIBARDO MELO VEGA
Demandado: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Y OTRO
Radicado: 2020-00375

Se agrega a la presente actuación y en conocimiento el informe técnico allegado por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO vía correo electrónico el 27 de abril de 2021.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por el INVIMA vía correo electrónico el 27 de abril de 2021, téngase como prueba. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(6)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76b07e716307c26d6ca0f27104a887d22bc8acbc9b3f3fc6f861da3fe
45ece1d**

Documento generado en 30/04/2021 06:51:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**